



Ref. No. 0813740890012020-00022

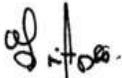
Clase Proceso: MATRIMONIO

Solicitantes: EDILBERTO ROJANO MARRIAGA Y MARBELUZ ORTIZ ROJANO

INFORME SECRETARIAL

Señora Jueza, a su Despacho la presente solicitud de matrimonio, ceremonia que no se pudo realizar en la fecha señalada, ya que uno de los testigos no se hizo presente a la audiencia, pero los solicitantes allegaron memorial justificando su ausencia y allegaron el nombre de otro testigo. Sírvase proveer

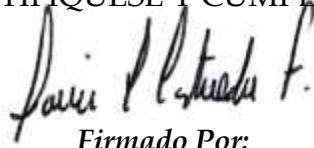
Campo de La Cruz, 16 de octubre del 2020


GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, dieciséis (16) de Octubre del Dos Mil Veinte (2020).

Visto el informe secretarial y teniendo en cuenta el memorial allegado por los futuros contrayentes, y por ser procedente lo solicitado, fíjese nueva fecha para llevar a cabo la diligencia de matrimonio, de conformidad con el Art 113 y sig. del C.C., el día 13 de noviembre del 2020 a las 11:00 A.M, la cual se llevara de manera virtual por el aplicativo que esté disponible en ese momento; y tener en cuenta el correo electrónico allegado por los solicitantes: aralysrojano@gmail.com y numero de contacto 3004843332, tener en calidad de nuevo testigo a la señora KELLYS JOHANA GONZALEZ ROJANO identificada con cédula de ciudadanía No.1.043.841.909 y contacto número 3024346814 para la celebración de la misma, la anterior en reemplazo de MARLEIDY YUDID MARTINEZ PULIDO.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-
ATLANTICO

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
19/10/2020
Notifica por estado No. 79
La secretaria, Griselda Toscano
Castro

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
ec9af61bada3d5c57008398c7edf3d784ed1880b263e76d9f4610b9ebb89960e
Documento generado en 16/10/2020 12:09:51 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>